



# BANCO DE MÉXICO

COMUNICACIÓN SOCIAL

Fecha: 22 de agosto de 2000
-----------------------------

Número: 100
-------------

## BOLETÍN DE PRENSA

### **Billetes conmemorativos del 75 Aniversario de la fundación del Banco de México**

Este año, el Banco de México conmemora el 75 Aniversario de su fundación. El Instituto Central abrió sus puertas el 1º de septiembre de 1925, con el propósito de regular la circulación monetaria, el tipo de cambio y la tasa de interés; emitir billetes; funcionar como regulador del Sistema Bancario Mexicano y atender el servicio de la Tesorería y como agente financiero del Gobierno Federal.

Como una forma de celebrar este aniversario, el Banco de México ha resuelto emitir, por un periodo transitorio, billetes conmemorativos de las denominaciones de 20, 50, 100, 200 y 500 pesos, con características similares a los que se encuentran actualmente en circulación y con los siguientes cambios:

- Fecha de emisión: **25 de agosto de 2000**
- La leyenda “**75 Aniversario 1925 – 2000**”, debajo del nombre del Banco de México, en el anverso de las piezas.

Estos billetes conmemorativos se pondrán en circulación a partir del 25 de agosto de 2000 y circularán conjuntamente con los billetes anteriores, los cuales continuarán con el poder liberatorio que les otorga el artículo 4º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La necesidad de un banco central en nuestro país empezó a considerarse desde mediados del siglo XIX, sin embargo, el Porfiriato no fue propicio para establecer una institución de esa naturaleza. Durante la Revolución, las distintas facciones recurrieron a la emisión de papel moneda plenamente fiduciario: los famosos “bilimbiques”, cuya creación provocó una hiperinflación que ha quedado documentada en muchos tratados de historia monetaria.

Ello motivó a que en septiembre de 1913, Venustiano Carranza declarara que se aboliría “el derecho de emisión de billetes o papel moneda por bancos particulares”. La promesa se convirtió en iniciativa de ley durante el Congreso Constituyente de 1917. Así, el artículo 28 de la Carta Magna que de ahí emanó estableció que “la emisión de billetes” estaría a cargo de un solo banco que sería controlado por “el Gobierno Federal”.

Por diversos obstáculos, el proyecto no cristalizó sino hasta 1925. La redacción del marco legal (ley orgánica, acta constitutiva y estatutos) del Banco de México fue encargada a una comisión de tres especialistas entre los cuales destacó la figura del entonces joven abogado Manuel Gómez Morín, primer Presidente del Consejo del Instituto Central. La ley que creó al Banco de México fue expedida el 25 de agosto de 1925, siendo entonces Presidente de la República Plutarco Elías Calles.

En el transcurso de 75 años de vida en apoyo del desarrollo nacional, el Banco de México ha conseguido madurar, afianzarse y adaptarse a los requerimientos de un entorno dinámico y evolutivo.

**ANEXO**  
**BILLETES CONMEMORATIVOS DEL 75 ANIVERSARIO**  
**DEL BANCO DE MÉXICO**



*Nota: Conforme a las disposiciones vigentes, las imágenes aquí presentadas son de un tamaño mayor al real.*